



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Bogotá D.C., 21 de julio de 2014

## MODELO DE COTIZACIÓN INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE BOGOTÁ

**ASUNTO:** Solicitud de cotización para interventoría a las obras de mantenimiento y el suministro de insumos para los equipamientos de seguridad y justicia a cargo del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

Respetados Señores:

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá se encuentra adelantando el estudio de precios de mercado para tener conocimiento del costo global fijo y de los precios unitarios, de una interventoría técnica que acompañe el proceso de obras de mantenimiento y suministro de insumos para los equipamientos de seguridad y justicia del Distrito que se encuentran a cargo del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, actividad que tendrá una duración de 6 a 7 meses. Los equipamientos que se priorizaron para la vigencia 2014 los siguientes:

- Cinco estaciones de policía
  - Usme
  - Ciudad Bolívar
  - Puente Aranda
  - Rafael Uribe Uribe
  - Suba
- 40 CAIs
- 29 viviendas fiscales
- 2 casa de justicia
- 8 inspecciones de policía-corregidoras

Por este motivo, solicito su colaboración en la elaboración de una cotización con los precios de los ítems y personal que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta que el valor de la interventoría debe contemplar los costos por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales y los costos indirectos asociados con la prestación de servicios de una firma de consultoría, como lo son el perfeccionamiento, impuestos y timbres a que haya lugar por el contrato, así como los honorarios. Esta cotización deberá ser allegada a más tardar el día 8 de agosto del año en curso para ser tomada en cuenta en el proceso de contratación.

**Descripción de ítems a cotizar:**

Calle 12 No 7 -14  
Tel: 2973220  
Código postal: 111711  
www.fvs.gov.co



**BOGOTÁ  
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Fondo de Vigilancia y Seguridad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	PRECIO
<b>Costos de personal- Sueldo básico</b>	<p>(1) <b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA:</b> Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia general de seis (6) años, de los cuales cuatro (4) años de experiencia específica como Director de Interventoría en obras nuevas de construcción de edificaciones, realizadas a través de contratos con entidades estatales de orden Nacional, Departamental o Distrital, con registro profesional vigente, expedido por la entidad competente. Dedicación del 50% para todo el proyecto.</p> <p>(2) <b>INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORIA:</b> Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia general de tres (3) años, de los cuales uno (1) años de experiencia específica como Residente de Interventoría de obras nuevas de construcción de edificaciones, realizadas a través de contratos con entidades estatales de orden Nacional, Departamental o Distrital, con registro profesional vigente, expedido por la entidad competente. Dedicación del 100% para todo el proyecto.</p> <p>(2) <b>INSPECTOR DE OBRA:</b> Técnico o Tecnólogo en construcción, deberá presentar certificaciones donde conste su experiencia como mínimo de tres (6) años como Inspector de obras nuevas de construcción de edificaciones, realizadas a través de contratos con entidades estatales de orden Nacional, Departamental o Distrital, con registro profesional vigente, expedido por la entidad competente. Dedicación del 100% durante el proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><b>Personal Especialista</b></p> <p><b>Deberá contar con los siguientes especialistas, los cuales serán requeridos en el momento que sea necesario durante el desarrollo del proyecto.</b></p> <p>(1) <b>INGENIERO ELÉCTRICO:</b> Deberá ser Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, tener una Experiencia Profesional no menor de tres (3) años, de los cuales debe tener como mínimo uno (1) año de experiencia específica en la que se halla desempeñado como ingeniero eléctrico en obras nuevas de construcción de edificaciones, realizadas a través de contratos con entidades estatales de orden Nacional, Departamental o Distrital, con registro profesional vigente, expedido por la entidad competente. Dedicación del 20% durante el proyecto.</p>	Global	

Calle 12 No 7 -14  
Tel: 2973220  
Código postal: 111711  
www.fvs.gov.co



**BOGOTÁ**  
**HUANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Fondo de Vigilancia y Seguridad

<p><b>Prestaciones sociales</b></p>	<p>Para una compañía el valor de las prestaciones legales depende de la antigüedad promedio ponderada con los sueldos de todo su personal y de las prestaciones extralegales reconocidas por la firma consultora y definidas dentro de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prima anual</li> <li>• Cesantía anual (Retroactividad cesantías)</li> <li>• Intereses a las cesantías</li> <li>• Vacaciones anuales</li> <li>• EPS (ATEP, IVM, EGM)</li> <li>• Subsidio familiar</li> <li>• SENA</li> <li>• ICBF</li> <li>• Seguros de ley</li> <li>• Indemnización de ley</li> <li>• Otros (Incapacidad no cubierta EPS y medicina prepagada, dotación, auxilios varios, prestaciones extralegales)</li> </ul>	<p>Global</p>	
<p><b>Costos indirectos de la compañía</b></p>	<p>Los costos indirectos de la compañía comprenden los gastos generales y costos de operar de la organización como un todo y tienen que ser atendidos en todo momento para ofrecer al cliente la disponibilidad de los servicios. Estos gastos no se originan, ni son efectuados en virtud de un proyecto específico.</p> <p>Gastos generales: como guía se presenta la lista de costos que generalmente se incluyen como gastos generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de oficinas, muebles y equipo de oficina</li> <li>• Servicios públicos</li> <li>• Papelería y útiles de oficina</li> <li>• Fotocopias</li> <li>• Gastos bancarios</li> <li>• Servicios médicos</li> <li>• Mantenimiento de oficinas</li> <li>• Alquiler y mantenimiento de vehículos de administración y gerencia.</li> <li>• Seguros de incendio y robo</li> <li>• Asociaciones profesionales</li> <li>• Documentación técnica</li> <li>• Revistas y publicaciones</li> <li>• Entrenamiento de personal</li> <li>• Representación y promoción</li> <li>• Preparación y edición de propuestas</li> <li>• Gastos de viaje</li> <li>• Depreciación</li> <li>• Costos de personal no facturables</li> <li>• Costos de perfeccionamiento y timbre del contrato</li> </ul>	<p>Global</p>	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Fondo de Vigilancia y Seguridad

<b>Honorarios</b>	Este ítem comprende el monto que el oferente percibe por concepto de honorarios en el desarrollo del ejercicio de la actividad como interventor, el cual está por fuera de gastos administrativos, operativos y de personal.	Global	
<b>Costos financieros</b>	Los costos financieros son una gravosa carga sobre los costos de las compañías consultoras y se ocasionan por la demora de los clientes en realizar los pagos a los consultores. Por esta razón usualmente se debe pactar el reconocimiento de intereses comerciales por mora en el pago de las cuentas.  Como alternativa, cuando no se pactan intereses de mora, estos se deben incluir dentro del costo de la interventoría.	Global	

Si es necesidad de los proponentes, se coordinará una visita técnica (previa coordinación de agenda) para efectos de dimensionamiento y reconocimiento del proyecto.

Es importante señalar que la presentación de esta oferta económica no establece obligación alguna entre el proponente y el Fondo de Vigilancia y Seguridad, al tratarse de un primer paso para definir el presupuesto para la posterior contratación de dicho servicio.

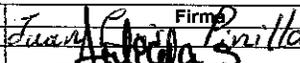
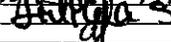
La cotización deberá ser allegada con la siguiente información y ser radicada en el piso 8 de la entidad:

Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá  
Nit: 860.526.499-1  
Subgerencia Técnica  
Atn. Harold Martínez Mora  
Subgerente Técnico  
Dirección: Calle 12 No. 7 -14

Si lo prefiere puede enviar los documentos por correo electrónico a la dirección [juan.pinilla@fvs.gov.co](mailto:juan.pinilla@fvs.gov.co)  
Teléfono contacto 312-5596628 o 2973220 ext. 158.

Cordialmente,

  
**HAROLD MARTÍNEZ MORA**  
Subgerente Técnico

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Juan Luis Pinilla Silvestre		7/7/2014
Revisado para firma por	Liliana Saboya Alvaro Merlano		7-07-14

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Subgerente Técnico del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Calle 12 No 7 -14  
Tel: 2973220  
Código postal: 111711  
[www.fvs.gov.co](http://www.fvs.gov.co)



**BOGOTÁ**  
HUMANANA